


# 1323

P/ 3467  SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Feb. 4/32.

Plan de ley que transfiera fondos dentro de la ley de Gastos Públicos de 1932 para atenciones de la Of. de Contabilidad Especial.

7 Págs

Santo Domingo, R. D.  
Febrero 9 de 1932.-

0 385


Señor  
Rafael L. Trujillo M.,  
Presidente de la República,  
Palacio Nacional.

Señor Presidente:

Avisole recibo de su oficio  
No. 1645 del 4 del corriente y del proyecto  
de ley que autoriza transferencias de fondos  
dentro de la vigente ley de Gastos Públicos,  
para atenciones de la Oficina de Contabilidad  
Especial.-

El citado proyecto fué aproba-  
do por esta Cámara en sesión de hoy y remitido  
a la de Diputados, para los fines constituciona-  
les.-

Con sentimientos de distingui-  
da consideración, saluda a Ud. muy atentamente,

  
Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado.

aac

81/3468



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 91645

Santo Domingo, R. D.,  
4 de febrero de 1932.

A los Honorables Miembros  
del Senado de la República,  
Ciudad.

Señores Senadores:

Por la digna mediación de esa Alta Cámara, someto á la consideración del Congreso Nacional, el proyecto de ley que acompaña el presente mensaje, por el cual se transfiere una suma en la ley de gastos públicos vigente, para atenciones de la Oficina de Contabilidad Especial.

Dios, Patria y Libertad,

Rafael L. Trujillo.

FUH-reg

01/3464



CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo Febrero 12 de 1932

630  
Señor  
Presidente del Hon. Senado  
Su Despacho.-

Señor Presidente:-

Al acusarle recibo de su atento oficio # 886  
remisorio del Proyecto de Ley que autoriza transferencias de fon-  
dos dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos, placeme partici-  
par á Ud. que dicho proyecto ha sido aprobado por esta Cámara de  
Diputados y enviado al Poder Ejecutivo para los fines constitucio-  
nales.

Saluda á Ud, muy atentamente en,

Dios, Patria y Libertad

Miguel Angel Roca  
Presidente de la Cámara de Diputados.

LDP.

21/3524

Santo Domingo, R. D.  
Febrero 10 de 1932.-

0 886

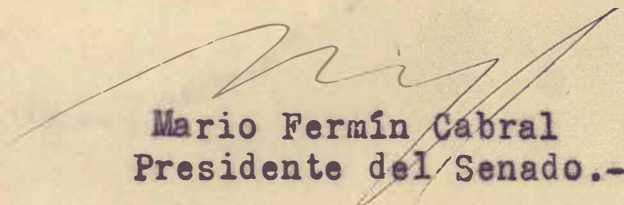
Señor  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad

Señor Presidente:

Pláceme remitir a Ud., para los fines constitucionales, el proyecto de ley que autoriza transferencias de fondos dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos, para atenciones de la Oficina de Contabilidad Especial.

El citado proyecto fué enviado por el Poder Ejecutivo junto con su mensaje No. 1645 del 4 del corriente.-

Muy atentamente le saluda,



Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado.-

61/3552

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
DECLARADA LA URGENCIA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza la siguiente transferencia  
en la ley de Gastos públicos:

Del Capítulo VII-2 (G10444A)

Al Capítulo II-1 (G10429A) \$ 880.00

En consecuencia, el Símbolo 10429 se  
modifica como sigue:

10429 OFICINA DE CONTABILIDAD  
ESPECIAL \$4.360.00

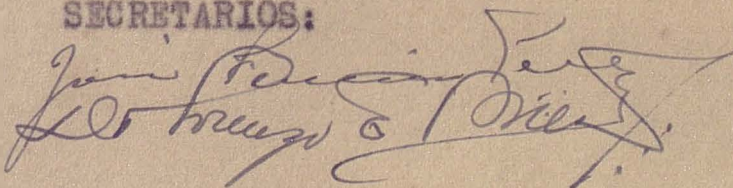
G10429A Servicios Personales \$4.360.00

PARRAFO:- La presente ley surtirá sus efectos desde el  
día 1° de Febrero de 1932.-

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado,  
en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a  
los nueve días del mes de Febrero del año mil novecientos  
treintidós, año 88 de la Independencia y 69° de la Res-  
tauración.

  
PRESIDENTE:

SECRETARIOS:



..... 6<sup>a</sup> LEGISLATURA, *ex. 5* de 1932

REGISTRADA AL No. *1512*

en el folio..... del libro letra .....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de *una*

hojas escritas en máquina a razón de dos  
espacios interlineares

Santo Domingo... *9* de *febrero* 1932

*M. A. Amador*

Archivista del Senado

--EL CONGRESO NACIONAL--  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA.

-----

Declarada la urgencia, ha dado la siguiente ley..#...

ART. UNICO.-Se autoriza la siguiente transferencia en la ley de gastos públicos:

VII-2

Del Capítulo VII (~~G~~G10444A)

Al Capítulo II-1 (G10429A) \$880.00

En consecuencia, el Símbolo 10429 se modifica como sigue:

10429 OFICINA DE CONTABILIDAD  
ESPECIAL \$4.360.00

G10429A Servicios Personales \$ 4.360.00

PARRAFO.-La presente ley surtirá sus efectos desde el día 10. de febrero en curso.

DADA etc. etc.

CALCULOS DETALLADOS DE LA TRANSFERENCIA  
EN LA LEY DE GASTOS PUBLICOS, SEGUN LA  
LEY #...

10429 OFICINA DE CONTABILIDAD  
ESPECIAL

G10429A Servicios Personales

|                     |                 |                 |
|---------------------|-----------------|-----------------|
| 1 Auxiliar Contable | <u>\$880.00</u> | <u>\$880.00</u> |
|---------------------|-----------------|-----------------|